



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-019-2025

"SERVICIOS DE CONSULTORIA
ADMINISTRATIVA PARA REFORZAR EL
PROGRAMA DE GOBIERNO"

30 DE 55

ANEXO NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001026-019-25

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA REFORZAR EL PROGRAMA DE GOBIERNO"

NÚM. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO A EJERCER IVA. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER IVA. INCLUIDO
01	SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA REFORZAR EL PROGRAMA DE GOBIERNO	\$19,757.50	\$1,975,750.00

ANEXO TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Miguel Hidalgo enfrenta importantes retos que implican reforzar la coordinación interna del Gobierno de la Ciudad de México con sus iguales, y con la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofrecer soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes. En este sentido, las alcaldías de la Ciudad de México tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con un enfoque de proximidad a la sociedad, y, por ende, contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia. Estas condiciones contribuyen a elevar la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Como uno de los instrumentos más significativos de planeación para el desarrollo de la Alcaldía Miguel Hidalgo se establece el Programa de Gobierno, así como también su respectiva aplicación y seguimiento que garantice el cumplimiento de los objetivos de gobierno. Este instrumento permite articular los programas y acciones de gobierno, además de vincularlo con el presupuesto público. En este sentido, la elaboración del Programa de Gobierno y su respectivo seguimiento, no sólo establece las directrices principales de la administración de la Alcaldía para los próximos años, sino que también refuerza la aplicación y el nivel de cumplimiento de los diferentes programas, proyectos y acciones de cara a la ciudadanía.

OBJETIVO

Considerando lo anterior, se hace evidente la necesidad de contar con un proceso de planeación, ejecución y seguimiento que permita elaborar el Programa provisional de Gobierno de la Alcaldía 2024-2027, que integre una visión a corto, mediano y largo plazo sobre el desarrollo de la Alcaldía, defina sus ejes, estrategias y líneas de acción, así como también el sistema para desplegar la planeación en metas e indicadores para darles puntual seguimiento.

MARCO NORMATIVO

Listado de normas jurídicas que son la base de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Alcaldía y del plan estratégico:



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-019-2025

“SERVICIOS DE CONSULTORIA
ADMINISTRATIVA PARA REFORZAR EL
PROGRAMA DE GOBIERNO”

31 DE 55

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley del Instituto de Planeación.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Población.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.
- Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Movilidad del Distrito Federal.
- Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Ciudad de México.
- Ley de Salud del Distrito Federal.
- Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.
- Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.
- Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México.
- Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
- Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar a un “Prestador de Servicios” que acompañe la elaboración, la ejecución y el seguimiento del Programa de Gobierno bajo un enfoque de planeación y ejecución estratégica. La elaboración del Programa vinculará la planeación nacional, estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para dar coherencia a las acciones que emprenda la Alcaldía. Establecerá un diagnóstico general de la demarcación que permita tener un amplio panorama de la situación que prevalece en el sitio. Incorporará la visión, misión y valores



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-019-2025

"SERVICIOS DE CONSULTORIA
ADMINISTRATIVA PARA REFORZAR EL
PROGRAMA DE GOBIERNO"

32 DE 55

desarrollados por la Alcaldía. Desarrollará ejes y objetivos estratégicos que estén sustentados en diagnósticos específicos que ofrezcan una aproximación a las problemáticas de la Alcaldía. Los ejes estratégicos contarán con estrategias y líneas de acción que permitan orientar e implementar las acciones de gobierno. Las líneas de acción contarán con metas e indicadores precisos que puedan materializar la implementación del plan, mismas que serán integradas en tableros de control de acuerdo con la responsabilidad de cada dirección. Cada tablero de control contará con su respectivo seguimiento y evaluación para determinar el grado de avance en función de los objetivos, metas e indicadores programados.

El Programa de Gobierno deberá ser elaborado con el propósito de otorgar a la Alcaldía una herramienta para desarrollar su planeación estratégica en un contexto de gestión basada en resultados. Es menester de éstos garantizar que sus Planes de Desarrollo contengan un diagnóstico integral de los aspectos que ocurren en el entorno de la Demarcación, las Colonias y el Ciudad de México, que impactan y en algún sentido definen el nivel de desarrollo, apelando a que si ha sido posible determinar los problemas que aquejan a la Alcaldía, será más factible encontrar soluciones eficaces y factibles aplicables en el corto, mediano y largo plazos, que coordinen la interacción de los sectores social, privado y público para generar soluciones que favorezcan el bienestar social, el crecimiento así como el desarrollo económico y en general, promuevan un entorno de mejores oportunidades para todos.

Por otro lado, el sistema de ejecución y seguimiento que acompañe al Programa de Gobierno, deberá contar con la integración de tableros de control para cada una de las áreas responsables de ejecutar los programas, proyectos y acciones establecidas en el Programa de Gobierno; así mismo, deberá ser un sistema que de manera precisa, a través de la construcción de metas e indicadores, permite observar el grado de cumplimiento, tanto de las áreas responsables, como de los mismos programas, proyectos y acciones, en términos porcentuales y preferentemente con una colorimetría que permita la toma efectiva de decisiones. Este sistema deberá contar con evaluaciones periódicas que generen el reporte correspondiente de avances.

OBJETIVO

El Programa de Gobierno deberá presentar una serie de herramientas clave para simplificar los procesos de planeación y evaluación, proyectar una visión estratégica más allá del periodo constitucional de 3 años y proponer un actuar a mediano y largo plazo, de 6 y 10 años respectivamente, además, promover la participación ciudadana como eje fundamental para el diseño e instrumentación de políticas públicas acordes a las principales necesidades locales.

El Programa de Gobierno deberá de estar integrado de cinco ejes rectores: 1) Primero las Mujeres, 2) Blindar Miguel Hidalgo, 3) Espacio público, 4) MH Solidaria y 5) Confiar en MH y fomento económico.

Para el acompañamiento del Programa de Gobierno, a través de un sistema de ejecución y seguimiento, se requieren los siguientes elementos:

1. Cuadro de indicadores clave alineados a los 5 ejes rectores del Programa de Gobierno.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-019-2025

"SERVICIOS DE CONSULTORIA
ADMINISTRATIVA PARA REFORZAR EL
PROGRAMA DE GOBIERNO"

33 DE 55

2. Tableros de control de cada una de las áreas responsables de ejecutar el Programa de Gobierno y que contengan el objetivo, las metas e indicadores.
3. Cuadro que contenga la cantidad total de las metas correspondientes al Programa de Gobierno, así como el desglose correspondiente de cada área responsable.
4. Reporte periódico de la evaluación de los avances de las áreas en términos porcentuales y con una colorimetría que permita la toma de decisiones efectiva.
5. Ficha global periódica que reporte el avance total de las metas del Programa de Gobierno, acomodadas de la siguiente manera: metas cumplidas al 100 %, metas con buen desempeño, metas con regular desempeño y metas con deficiente desempeño.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. El área solicitante será la responsable de recibir los servicios a entera satisfacción, así como de la evaluación conforme a sus necesidades de las diversas actividades realizadas.
2. El prestador de servicios debe manifestar bajo protesta de decir verdad que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para la prestación del servicio.
3. El prestador de los servicios deberá garantizar la calidad solicitada de los servicios de acuerdo con las necesidades del área solicitante.
4. El prestador de servicio deberá ser una organización (pública o privada) con sólidas referencias y experiencia probada en la hechura de productos y servicios similares al aquí descrito.
5. Entregables:
 - a. **Diagnóstico:** Se integrará un documento que muestre como un primer apartado los antecedentes de la planeación y su vinculación con otros instrumentos de planeación, como el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS", entre otros. En un segundo apartado, se incorporará un panorama general de la alcaldía en temas de población, salud, educación, infraestructura, servicios, espacio público y vivienda, seguridad pública, gasto público y economía local. Se aportarán datos y mapas sobre estos temas que permiten contextualizar cómo se encuentra la Alcaldía en temas públicos de diversa índole. Tiempo estimado de entrega: 15 de marzo de 2025
 - b. **Propuesta de Programa de Gobierno de la Alcaldía Miguel Hidalgo 2024-2027:** Un documento que integre el diagnóstico general de la alcaldía, el marco jurídico de la planeación local, la metodología empleada para la realización del programa, un diagnóstico estratégico por cada uno de los ejes estratégicos que contendrá el programa, donde se describa la situación específica en la que se encuentran las principales problemáticas públicas, sus causas y efectos.
Posteriormente se propone la integración de cinco ejes estratégicos, que atiendan los grandes problemas de la alcaldía en los próximos años; así mismo se desarrollarán objetivos específicos por cada eje estratégico, estrategias y líneas de acción acordes a los diagnósticos generales y estratégicos. Por último, se establecerá una propuesta general de seguimiento al Programa en los próximos años. Tiempo estimado de entrega 15 de abril de 2025



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-019-2025

"SERVICIOS DE CONSULTORIA
ADMINISTRATIVA PARA REFORZAR EL
PROGRAMA DE GOBIERNO"

34 DE 55

- c. **Despliegue y alineación de metas e indicadores del PGA:** un documento que contenga una matriz con la información, en función de la estructura del Programa de Gobierno, de los ejes rectores, y de cada eje sus respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción, metas alineadas a las líneas de acción y las áreas responsables de su cumplimiento. También se integrará un documento de cada área responsable en donde se pueda visualizar el objetivo, las metas y los indicadores programados en el tiempo. Tiempo estimado de entrega 15 de mayo de 2025.
- d. **Evaluación retroactiva del primer semestre 2025:** se integrará un documento que contenga la evaluación de avances correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio 2025. El documento contendrá el cuadro de metas actualizado de cada mes evaluado, una ficha global con las metas acomodadas de mayor a menor calificación según su cumplimiento por cada mes evaluado y el tablero de control de cada área actualizado con la evaluación resultante de cada mes evaluado. Tiempo estimado de entrega 15 de julio de 2025.
- e. **Evaluación de avances de los meses de julio y agosto 2025:** se integrará un documento que contenga la evaluación de avances correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025. El documento contendrá el cuadro de metas actualizado de cada mes evaluado, una ficha global con las metas acomodadas de mayor a menor calificación según su cumplimiento por cada mes evaluado y el tablero de control de cada área actualizado con la evaluación resultante de cada mes evaluado. Tiempo estimado de entrega 15 de septiembre de 2025.
- f. **Evaluación de avances de los meses de septiembre y octubre 2025:** se integrará un documento que contenga la evaluación de avances correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2025. El documento contendrá el cuadro de metas actualizado de cada mes evaluado, una ficha global con las metas acomodadas de mayor a menor calificación según su cumplimiento por cada mes evaluado y el tablero de control de cada área actualizado con la evaluación resultante de cada mes evaluado. Tiempo estimado de entrega 15 de noviembre de 2025.
- g. **Evaluación de avances del mes de noviembre 2025:** se integrará un documento que contenga la evaluación de avances correspondientes al mes de noviembre 2025. El documento contendrá el cuadro de metas actualizado del mes evaluado, una ficha global con las metas acomodadas de mayor a menor calificación según su cumplimiento por el mes evaluado y el tablero de control de cada área actualizado con la evaluación resultante del mes evaluado. Tiempo estimado de entrega 15 de diciembre de 2025.
6. Los servicios deberán ser entregados a partir de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2025.
7. El pago del servicio se realizará en siete parcialidades de la manera siguiente:

	Descripción del servicio o producto	Fecha de entrega	Porcentaje
--	-------------------------------------	------------------	------------



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-019-2025

"SERVICIOS DE CONSULTORIA
ADMINISTRATIVA PARA REFORZAR EL
PROGRAMA DE GOBIERNO"

35 DE 55

1	Diagnóstico descriptivo y geo-referenciado sobre los problemas públicos de la Alcaldía	30 de marzo	35%
2	Propuesta de Programa de Gobierno de la Alcaldía (PGA) 2024 – 2027 y el Sistema de Seguimiento	30 de abril	35%
3	Despliegue y alineación de metas e indicadores del PGA	15 de mayo	10 %
4	Evaluación retroactiva del primer semestre (2025)	15 de julio	5 %
5	Evaluación y reporte bimestral (julio – agosto 2025)	15 de septiembre	5 %
6	Evaluación y reporte bimestral (septiembre y octubre 2025)	15 de noviembre	5 %
7	Evaluación y reporte mensual (noviembre 2025)	15 de diciembre	5 %

Asimismo, la descripción de los servicios es enunciativa más no limitativa por lo que podrán existir cambios a los mismos (informes de avance y fechas) para lo cual se notificará previamente al prestador de los servicios mediante oficio o correo electrónico de los cambios que pudiesen requerirse.

PENAS CONVENCIONALES

Establecido el compromiso contractual y el período de prestación del servicio, la supervisión podrá penalizar al prestador del servicio por un 1% (uno por ciento) del importe total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento del calendario establecido, desde el primer día en que no se cumplan las actividades programadas.